

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: REAJUSTA VALOR DE ARRIENDO DE PROPIEDAD
UBICADA EN CALLE YUNGAY N° 256 .-

DECRETO EX. N°

0440

CURACAUTIN, *Abril 06 de 2016 .-*

VISTOS :

1.- Contrato de Arrendamiento de 20.06.2003, modificado por Decreto Alcaldicio N° 120, de 07.02.2012, a través del cual se prorroga en forma indefinida el contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín y el Club Social y Cultural " Las Araucarias ", relativo a la propiedad ubicada en calle Yungay N° 256, Rol de Avalúos N° 32-007, la que es destinada a oficinas, de manera desarrollar las funciones propias que la ley asigna a las Corporaciones Edilicias ;

2.- Lo estipulado en la cláusula Octava, inciso segundo, del contrato primitivo, que establece que el valor del arriendo será reajustado anualmente en el mes de Enero de cada año, en el mismo porcentaje que haya experimentado la variación del índice de Precios al Consumidor IPC, sin forma de juicio. El Valor del año 2015, fue de **\$ 184.515** ;

3.- Que, dado lo anterior, se hace necesario aplicar el reajuste que ha experimentado el Índice de Precios al Consumidor en estos 12 meses, es decir del **1° de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015**, que ha sido de **4,4%**. Se adjunta hoja Variación del IPC, según el Instituto Nacional de Estadística INE ;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE " diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y

5.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del M. del Interior ;

DECRETO :

1.- **ESTABLECESE** el nuevo valor del Arrendamiento de la **propiedad ubicada en calle Yungay N° 256**, Rol de Avalúos N° 32-007, de propiedad del **Club Social y Cultural Araucaria 131 Curacautín**, destinada a oficinas del Programa Ético Familiar y parte del Departamento Social Comunal, **a contar del 1° de Enero de 2016**, es la suma de **\$ 192.634.-** (Ciento noventa y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos). El valor del arriendo 2015 de \$

184.515.- fue reajustado en un 4,4%, en atención a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor en los 12 meses..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

HEVM/GKWS/ mmmi.
DISTRIBUCION:

- Unidad de Finanzas – Interesado .-
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Depto. Administrativo. (DCTO. 638-1).



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal